



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ADENDA A CONVENIO 000003-2023-GRJ/GR

ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA AMBIENTAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONVENIO N° 354-2018-VIVIENDA

Conste por el presente documento la Adenda N° 2 que celebran de una parte, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, en adelante EL DELEGANTE, con R.U.C N° 20504743307, con domicilio legal en Avenida República de Panamá N° 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor Hernán Jesús Navarro Franco, Viceministro de Vivienda y Urbanismo, identificado con D.N.I N° 41401129, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2023-VIVIENDA, y a su vez Viceministro de Construcción y Saneamiento, encargado por Resolución Suprema N° 018-2023-VIVIENDA; y, de la otra parte, el GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, en adelante EL DELEGATARIO, con R.U.C N° 20486021692, con domicilio legal en Jirón Loreto N° 363, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por el señor Zósimo Cárdenas Muje, identificado con D.N.I. N° 20055251, Gobernador Regional Junín, conforme a la Resolución N° 0005-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 25 de setiembre de 2018, EL DELEGANTE y EL DELEGATARIO celebraron el Convenio N° 354-2018-VIVIENDA, (en adelante, el Convenio), con el objeto que EL DELEGANTE, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante DGAA), delegue a EL DELEGATARIO, el ejercicio de las competencias que se enumeran en la Cláusula Cuarta del Convenio, teniendo por finalidad el fortalecimiento de las capacidades de EL DELEGATARIO en la ejecución de las competencias a delegar.
1.2 Con fecha 25 de setiembre de 2020, EL DELEGANTE y EL DELEGATARIO suscribieron la Adenda N° 1 al Convenio N° 354-2018-VIVIENDA, con el objeto de, entre otros, prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 25 de setiembre de 2023, lo cual incluye el Régimen de Vigilancia y el período requerido para el Plan de Recuperación, de ser el caso.
1.3 Mediante el Oficio N° 261-2023-GRJ/GR de fecha 26 de mayo de 2023, EL DELEGATARIO solicita la suscripción de una Adenda al Convenio con la finalidad de ampliar el plazo de vigencia del mismo, hasta la efectivización de la transferencia definitiva de competencias ambientales.
1.4 A través de la Nota N° 052-2023-VIVIENDA/MCS-DGAA, de fecha 13 de junio de 2023, la DGAA remite al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento la propuesta de Adenda N° 2 al Convenio, así como el Informe Técnico Legal N° 008-2023-VIVIENDA/MCS-DGAA-mandrado, por el cual se sustenta, entre otros, la necesidad de suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio.
1.5 Por el Memorándum N° 1172-2023-VIVIENDA/OGPP, de fecha 28 de junio de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyos el Informe N° 173-2023-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 309-2023-VIVIENDA/OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, a través de los cuales se emite opinión favorable respecto de la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio.
1.6 Cabe indicar que a través del Informe N° 210-2020-VIVIENDA/MVU-DGPRVU de fecha 28 de setiembre 2020, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo remite al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo el Informe Técnico



MVCS Por: MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2023/07/04 18:35:58-0500

MVCS Por: FRANCO IPARRAGUIRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2023/07/06 16:41:19-0500

MVCS Por: RÍOFRÍO CISNEROS Mercedes Victoria FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2023/07/07 10:27:12-0500



- Legal N° 033-2020-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU-DV-JHA-KCG de la Dirección de Vivienda, por el cual se emite opinión favorable para la suscripción de los Convenios de Delegación de Competencias en materia ambiental entre **EL DELEGANTE** y los Gobiernos Regionales, así como de sus respectivas Adendas.

En caso de referirse conjuntamente a **EL DELEGANTE** y a **EL DELEGATARIO**, se les denominará **LAS PARTES**.



CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA ADENDA

LAS PARTES acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Convenio: Competencias que se delegan, así como la Cláusula Décimo Tercera: Plazo de vigencia; de acuerdo al siguiente texto:

"CLÁUSULA CUARTA: COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN

4.1 Son materia de delegación en el presente Convenio:

4.1.1 Las competencias en materia de Certificación Ambiental en Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para proyectos de saneamiento y de **habilitaciones urbanas de tipo residencial**, que cuenten con clasificación anticipada de alcance territorial de **EL DELEGATARIO**, en el marco del SEIA. Asimismo, forman parte de estas competencias la aprobación o pronunciamiento en relación a las modificaciones, informes técnicos sustentatorios, planes de cierre, planes de abandono, planes de cese temporal u otros instrumentos derivados de la DIA, aprobados por **EL DELEGATARIO**, que cuenten con marco normativo expreso. Lo antes precisado se sustenta en los literales a), b), c), e), f), h) e i) del artículo 8 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

4.1.2 Gestionar el registro de la Ficha Técnica Ambiental (**preventiva**) de los proyectos de inversión de saneamiento de alcance territorial de **EL DELEGATARIO**, conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA, que aprueba Ficha Técnica Ambiental (FTA) para los proyectos de inversión del Subsector Saneamiento, no comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

4.1.3 La supervisión de los proyectos de inversión de saneamiento y **habilitaciones urbanas de tipo residencial**, certificados en la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y los instrumentos derivados, luego de su aprobación por **EL DELEGATARIO**. Para ello **EL DELEGATARIO** elaborará su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, conforme al marco legal vigente.

(...)"

"CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá duración hasta el 25 de setiembre de 2025. El plazo señalado incluye el Régimen de Vigilancia y el período requerido para el Plan de Recuperación, de ser el caso."

CLÁUSULA TERCERA. - DISPOSICIONES FINALES

LAS PARTES dejan expresa constancia que permanecen vigentes todas las demás Cláusulas del Convenio que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente en la presente Adenda.



MVCS
Por: MORALES CAMPOS James Raphael FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/04 18:35:58-0500



MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/06 16:41:19-0500



2

MVCS
Por: RÍOFRÍO CISNEROS Mercedes Victoria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/07 10:36:54-0500





Se suscribe la presente Adenda, en señal de conformidad de su contenido, en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de Ago del año 2023.

Por **EL DELEGANTE**

Por **EL DELEGATARIO**



Hernán Jesús Navarro Franco
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. **ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE**
GOBERNADOR REGIONAL

Zósimo Cárdenas Muje
Gobernador Regional



Hernán Jesús Navarro Franco
Viceministro de Construcción y Saneamiento (e)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. **20 SEP 2023**

Abg. Éna M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



MVCS
Por: MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/04 18:35:58-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/06 16:41:19-0500

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	7067095
EXP. N°	4844054

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: RIOFRIO CISNEROS Mercedes Victoria FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/07 12:05:11-0500

VIVIENDA

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page.]